



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2011

Expte. N° 512/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Sr. Rogelio Orlando SUBIA, estudiante de la carrera de enfermería de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica para solventar gastos de pasajes: Salta-Lanús-Salta para participar de la Asamblea General de Delegados del Consejo Nacional de Estudiantes de Enfermería llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de abril del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en la siguiente partida presupuestaria:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Jc. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 27-11